



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENORES
RADICADO: 080013110003-2003-00061-00
DEMANDANTE: LAURA LORAINNE BRAY TORRES
DEMANDADO: RAFAEL BRAY CONRADO

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTIICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).**

Revisado el expediente se observa escrito presentado ante la Notaria 10 del Circulo de Barranquilla aportado por la parte demandante **LAURA LORAINNE BRAY TORRES**, en la cual de manera libre y voluntaria desiste de seguir adelante con el presente proceso y solicita levantar las medidas cautelares que pesan sobre la mesada pensional del demandado

En virtud de lo anterior, por ser procedente de conformidad con el numeral 1º del artículo 597 del C.G.P y el artículo 312 del CGP, el Despacho accederá a lo peticionado, Por lo anteriormente expuesto el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares a que haya lugar. Líbrese los oficios correspondientes.

TERCERO: Archívese la actuación, una vez quede ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

DDRC

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc1516c04f2d03fc0a0a6c57ab7408cb1c38ea2c5524abacfac2f8d0b2d38c95**
Documento generado en 25/10/2021 02:36:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 175
Fecha: 26 de octubre de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
25 de octubre de 2021.

Marta Ochoa Arenas
Secretaria